

DECRETO DE RECTORIA

Académico N° 68/2006

REF.: Establece plan de estudios de la mención “Finanzas y Contabilidad”, del programa de Magíster en Gestión, aplicable a contar de la promoción ingresada en el año 2007.

Valparaíso, 10 de octubre de 2006

VISTOS:

1°. El decreto de rectoría académico N° 67/2006 de 10 de octubre de 2006, que establece el reglamento académico del programa de “Magíster en Gestión”, que impartirá la Escuela de Comercio, a partir de la promoción 2007;

2°. La aprobación al plan de estudios de la mención “Finanzas y Contabilidad” del citado programa, prestada por el Consejo de la referida unidad académica, en su sesión extraordinaria de 12 de julio de 2006;

3°. La conformidad otorgada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión extraordinaria de 20 de julio del año en curso;

4°. La comunicación M.DEA. N° 204 de 31 de julio de 2006, de la señora Directora de Estudios Avanzados;

5°. La aprobación prestada por el señor Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados el día 9 de octubre de 2006; y

7°. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

1.- Establécese el siguiente plan de estudios de la mención “Finanzas y Contabilidad” del programa de Magíster en Gestión, en su **modalidad 1**, que impartirá la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a contar de la promoción ingresada el año 2007:

Asignaturas Obligatorias		Créditos
MEG 707	Análisis Decisional	3
MEG 720	Contabilidad Intermedia	3
MEG 721	Análisis Financiero	3
MEG 710	Control de Gestión	3
MEG 725	Administración del Capital de Trabajo	2
MEG 737	Normativa Contable Nacional	2
MEG 748	Planificación Financiera de Corto Plazo	2
MEG 732	Métodos Cuantitativos para la Gestión	3
MEG 745	Control Interno	2
MEG 738	Normativa Contable Internacional I	2
MEG 778	Preparación y Evaluación de Proyectos	3
MEG 724	Mercado de Capitales	2
MEG 739	Normativa Contable Internacional II	2
MEG 760	Normativa Contable Internacional III	2
MEG 747	Economía Internacional	2
MEG 752	Ética	2
MEG 758	Mercados Financieros Internacionales	2
MEG 759	Evaluación y Valoración de Empresas	3
MEG 777	Mercado de Futuros	3
	TOTAL CREDITOS	46

Asignaturas Optativas

El alumno deberá aprobar, también, 7 (siete) créditos en asignaturas optativas.

Actividades de Graduación

El presente plan de estudios contempla dos alternativas de actividades de graduación, cada una de ellas con un total de 8 (ocho) créditos, cuya regulación está contenida en el artículo 3° del presente decreto.

Resumen

Asignaturas	Créditos
Obligatorias	46
Optativas	7
Actividades de Graduación	8

Total de créditos	61

2.- Establécese el siguiente plan de estudios de la mención “Finanzas y Contabilidad” del programa de “Magíster en Gestión”, en su **modalidad 2**, que impartirá la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a contar de la promoción ingresada en el año 2007:

Asignaturas Obligatorias		Créditos
MEG 732	Métodos Cuantitativos para la Gestión	3
MEG 745	Control Interno	2
MEG 738	Normativa Contable Internacional I	2
MEG 778	Preparación y Evaluación de Proyectos	3
MEG 724	Mercado de Capitales	2
MEG 739	Normativa Contable Internacional II	2
MEG 760	Normativa Contable Internacional III	2
MEG 747	Economía Internacional	2
MEG 752	Ética	2
MEG 758	Mercados Financieros Internacionales	2
MEG 759	Evaluación y Valoración de Empresas	3
MEG 777	Mercado de Futuros	3
	TOTAL CREDITOS	28

Asignaturas Optativas

El alumno deberá aprobar además, 7 (siete) créditos en asignaturas optativas.

Actividades de Graduación

El presente plan de estudios contempla dos opciones de actividades de graduación, cada una de ellas con 8 (ocho) créditos y cuya regulación esta contenida en el artículo 3° de este decreto.

Resumen

<u>Asignaturas</u>	<u>Créditos</u>
Obligatorias	28
Optativas	7
Actividades de Graduación	8

Total de créditos	43

3.- Las actividades de graduación del presente plan de estudios, aplicables tanto a la modalidad 1 como a la modalidad 2, se regirán por las siguientes disposiciones:

- a) El candidato al grado de Magíster en Gestión con mención en “Finanzas y Contabilidad” deberá cursar y aprobar los talleres que a continuación se indican:

MEG 723	Taller I	2
MEG 726	Taller II	2
MEG 727	Taller III	2
MEG 728	Taller IV	2
	TOTAL CREDITOS	8

- b) Excepcionalmente un alumno podrá elaborar una tesis. En este caso el candidato deberá comunicar su decisión por escrito al Director del programa, a más tardar al inicio del cuarto trimestre.

El Seminario de Tesis se considerará como una actividad equivalente y sustitutiva de los talleres antes señalados y se individualizará, para efectos de registro como:

“MEG 791 Seminario de Tesis 8 créditos”.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del decreto de rectoría académico N° 67/2006, que contiene el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión, establécense las siguientes asignaturas de nivelación:

<i>Clave</i>	<i>Conocimiento de Base</i>
<i>MEG 701</i>	<i>Contabilidad Financiera</i>
<i>MEG 702</i>	<i>Microeconomía</i>
<i>MEG 703</i>	<i>Fundamento de las Organizaciones</i>
<i>MEG 704</i>	<i>Contabilidad de Costos</i>
<i>MEG 705</i>	<i>Macroeconomía</i>
<i>MEG 706</i>	<i>Finanzas Básicas</i>

5.- Las actividades académicas que prosigan los alumnos de la mención “Finanzas y Contabilidad” deberán adecuarse a las disposiciones contenidas en el decreto de rectoría académico N° 67/2006, que establece el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

ALAN BRONFMAN VARGAS

Secretario General

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

ALFONSO MUGA NAREDO

Rector

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

El presente decreto es copia fiel del original tenido a la vista, debidamente tramitado y sancionado de conformidad con la normativa y los procedimientos vigentes.



ALAN BRONFMAN VARGAS

Secretario General

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso